

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficina: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los habilitados.—Escuelas-asilos.—Armas y letras. (J. Palacio)—Interesante.—Maestros al extranjero.—Inauguración de escuelas.—Certificados de aptitud.—Liquidación de Cajas.—Los atrasos.—Comunicado. (Luisa Abad, Mercedes Wehrle, Martina Caslano, María del P. Oñate, Pilar Huguet y Carmen Hernández).—Secretaría vacante.—Asociaciones de maestros (Navarra y Pravia).—Sobre un proyecto: La opinión del magisterio.—Información científica.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Profesorado de colegios: Real orden de 29 de junio sobre adquisición de títulos académicos por los profesores de colegios incorporados a los institutos.—Liquidación de las cajas especiales de los fondos de primera enseñanza: Real orden de 8 de julio disponiendo se proceda a nombrar el personal temporero para verificar dicha liquidación.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Madrid.

VACANTES.—Universidades literarias de Zaragoza y Valladolid.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Salamanca, Oviedo, Granada, Lérida y Logroño.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS

NUESTROS PREMIOS

Hasta el día 20 del mes actual

todos los suscriptores que paguen en nuestra administración más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por compra de libros, nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á tomar parte en el próximo reparto de

500 ptas. en metálico

DE ACTUALIDAD

LOS HABILITADOS

La real orden de 31 de marzo de 1902, en su art. 8.º, dice textualmente:

«No habiéndose consignado en el presupuesto vigente crédito especialmente destinado al pago del premio de habilitación, y no pudiendo éste ser comprendido entre las atenciones del material que ha de destinarse exclusivamente al servicio de las escuelas públicas, y hasta tanto que en el próximo presupuesto se consigne para los habilitados-pagadores el crédito necesario que se les encomienda, etc.»

Y esto mismo volvió á ratificarse en la regla 6.ª de la circular de 4 de octubre de 1902, para el pago del material de adultos.

En la real orden de 9 de mayo último, hay una disposición 5.ª que dice:

«En el próximo presupuesto se consignará crédito suficiente para remunerar el servicio de los habilitados-pagadores conforme está prevenido en la instrucción de 31 de marzo citada, cuyos preceptos no han podido ser cumplidos por ser el presupuesto vigente el de 1902, autorizado por real decreto de 31 de diciembre último, y no existir en éste el crédito necesario para ello.»

Estos son los antecedentes legales. Los habilitados vienen sometidos á un trabajo impropio con el pago del material y rendición de cuentas. Por ese trabajo, que impone algunos gastos, muchas responsabilidades y no pocos desvelos, no perciben un céntimo. En tres disposiciones oficiales se les ha prometido el premio debido.

Ahora bien: ¿se ha consignado en el proyecto de presupuestos para 1904 el crédito necesario para remediar esa injusticia? ¿Se van á cumplir, por fin, tan justas, tan solemnes promesas?

No lo sabemos. Sospechamos que una vez más se ha olvidado ese asunto.

Y lo sospechamos, porque hemos leído detenidamente todas las variaciones introducidas en el presupuesto de Instrucción pública, y no hallamos indicio alguno de que se haya consignado nada para esa atención.

El Sr. Allendesalazar ha explicado minuciosamente las más pequeñas aclaraciones.

Dice, por ejemplo: *Por lo reducida que es la dotación del jardinero del Museo de Ciencias, se le aumentan 250 pesetas.*

Y cuando se hacen constar esos detalles, y nos parece muy bien que se digan, ¿había de omitir el Sr. Allendesalazar la explicación del crédito para habilitados-pagadores si se hubiese consignado? No lo creemos. Por lo menos no tendría explicación el silencio. Por eso sospechamos que nadie se acordó de tal cosa.

Aparte estas razones, hay otras. Parece natural que ese crédito se consignara en el capítulo 5.º del presupuesto que está destinado á la primera enseñanza. Ese capítulo tiene dos artículos: el 1.º con el sueldo de los maestros; el 2.º se titula: *Otros servicios.* En estos *Otros servicios* debía incluirse el crédito para los habilitados.

Pues bien: ese art. 2.º importa en el presupuesto vigente 371.750 pesetas; en el proyecto sometido á las Cortes, solamente se consignan 369.750. Es decir, 2.000 pesetas menos; baja producida por la supresión de la plaza de secretario segundo del Museo Pedagógico. ¿No es este otro indicio de que nadie se ha acordado, al redactar el presupuesto, de los habilitados? Porque si se hubiese puesto crédito alguno, habría necesariamente un aumento que no existe.

Afortunadamente, aún es tiempo de remediar el olvido. El presupuesto no se discutirá hasta el otoño, y en él cabe introducir toda clase de modificaciones. Nosotros, cumpliendo un deber, nos limitamos á dar la voz de alerta, previniendo á los interesados, publicando lo que ocurre.

Con alguna frecuencia hemos censurado á habilitados que nos han parecido indolentes en cumplir sus funciones. Realizábase entonces un acto de justicia. Con toda decisión los defenderemos en este asunto y en todos aquellos que, como el presente, sea de estricta justicia, de equidad notoria.

Algo podemos hacer y lo haremos sin vacilar en el momento oportuno. Por su parte, los habilitados no deben dormirse en la confianza de las repetidas promesas, y para trabajar por el triunfo nos tienen á sus órdenes.

Escuelas-asilos

Están dispuestas, y esperamos que muy pronto sean inauguradas, las cuatro escuelas-asilos recientemente creadas en Madrid, por iniciativa del Sr. Ruiz Jiménez, para recoger y educar á los niños desvalidos y abandonados, que forman lo que hemos dado en llamar la *golfería* madrileña.

Tienen estas escuelas amplios locales, con buena ventilación, luz abundante, agua corriente y calefacción para los días de invierno. Constan de salón de clase con material adecuado, espacioso comedor con lugar destinado para el recreo, y lavabos.

Esta benéfica institución está llamada á producir grandes bienes, sacando de las garras de la ignorancia y de la miseria á multitud de niños, que se pervierten por el abandono en que los deja la sociedad.

Una de estas cuatro escuelas está dedicada á las niñas, á quienes les serán enseñadas las labores de su sexo juntamente con aquellas máximas que puedan llevarlas á ser un día tiernas esposas y buenas madres de familias.

ARMAS Y LETRAS

Un nuevo y justificado gravamen viene a imponerse al pueblo con el servicio militar obligatorio. Ya los azares de la suerte ó los favores de la veleidosa fortuna no serán pantalla legal que encubra una desigualdad irritante.

Cuando el peligro de la guerra se vislumbra en lontananza, la sensación será unánime, y cesará el odioso espectáculo de ver á unas madres alarmadas y llorosas y á otras tranquilas ó indiferentes. Seguramente se pensarán con más calma las consecuencias de una decisión belicosa.

Pero si todas las clases sociales frecuentan su hacienda y sus hijos en holocausto de la patria, ¿qué menos puede pedirse á la milicia, que en justa reciprocidad devuelva al seno de las familias ciudadanos útiles é ilustrados?

¿Por qué no se ha de dulcificar ese cruento sacrificio de las clases populares, que son las que al fin y al cabo han de sufrir en las filas las tareas más rudas y penosas?

El recluta que al vestir el uniforme no sepa leer ni escribir, y después de algún tiempo entable correspondencia con sus padres, no sólo aquél y éstos se habrán consolado mucho de la ausencia, sino que se habrán estrechado los lazos de simpatía que, si no existieran, deberían crearse, entre el hogar paterno y el cuartel.

¿Qué razón poderosa puede aducirse para que la instrucción militar no alterne con la primaria, ó terminada la primera no dé principio la segunda? ¿No se integran y auxilian una con otra?

Por otra parte, si el agricultor, y aun el artista, no han tenido más aprendizaje ni esfera de actividad que las rutinarias tareas de su aldea y su taller, ¿no sería ventajosa una prudente extensión de sus conocimientos, visitando centros agrícolas los primeros y fabriles ó manufactureros los segundos?

¿Acaso la utilidad y uso de la maquinaria agrícola y los métodos y variedades de cultivos se conocen en la mayoría de los pueblos?

¿Por qué el obrero no ha de perfeccionarse en su oficio estudiando obras artísticas de su predilección?

Y si á estos medios de instruir se agregara la instalación de una biblioteca de artes y oficios, se habría llegado á la meta en cuanto toca á la enseñanza cívico-militar.

No creemos existan obstáculos invencibles para armonizar las exigencias de la vida militar con el ulterior destino del soldado, haciendo menos sensible para él y su familia ese penoso paréntesis que se abre en su manera de ser y de vivir.

La importancia y trascendencia de estos extremos, se desprende con sólo observar que vienen á suplir una deficiencia de la ley ó á remediar un punible abandono.

Para conseguirlo no debe perderse de vista que el quinto va al servicio dispuesto á aprender cuando se le enseñe, y, siquiera

la lectura y la escritura, deben formar parte integrante y obligada de su instrucción militar.

No acertamos con medio más hábil para destruir la legión de analfabetos que nos avergüenza y que otro Mr. Manier puede poner de relieve en las negruras de un nuevo mapa.

Seguros estamos de que el señor general Linares, hombre ilustrado á la moderna, no consentirá que en los albores del siglo xx la organización militar se informe en aquel fatídico juicio de Calomarde: «el día que todos los españoles sepan leer y escribir, estamos perdidos»; ni en la frase arcaica y temerosa de doña Concepción Arenal: «cuando veo á un obrero deletrear un periódico tengo miedo».

El señor ministro estará tan convencido como nosotros de que esas proposiciones se encuentran definitivamente condenadas en el moderno *Syllabus* de la civilización y el progreso; porque el hombre que deletrea, llega á leer; el que lee, aprende, y el que aprende, se perfecciona.

Sin fijarnos en la misión esencial de la fuerza pública, y atendiendo únicamente al reconocido interés de la reforma que nos ocupa, no se limita á ella la protección que la espada puede ofrecer á la pluma, ni es el mayor beneficio que el elemento armado puede dispensar al ejército de la paz.

Pero este nuevo aspecto del asunto, será objeto de otro artículo.

J. PALACIO.

INTERESANTE

Las cédulas del año pasado y del corriente de nuestro administrador, tienen los siguientes datos: 1902 y 1903, hasta 19 de mayo del año corriente: cédula de 11.ª clase, número 32.555, expedida en Madrid el 9 de junio de 1902.

1903, á partir del 19 de mayo último; cédula de 11.ª clase, número 34.008, expedida en Madrid el 19 de mayo de 1903.

Estos datos son los que deben figurar en nuestras facturas. Aunque procuramos siempre ponerlos, lo publicamos para que los mismos maestros puedan salvar cualquiera omisión involuntaria.

MAESTROS AL EXTRANJERO

El ayuntamiento de Bilbao, celoso como el que más de que sus escuelas primarias respondan á las exigencias modernas, ha concedido á dos maestras y un maestro de la invicta villa pensiones para que puedan seguir este año un curso de trabajos manuales en Ripatransone (Italia) y puedan después dar esta enseñanza especial á sus compañeros y discípulos.

Han sido designados para disfrutar las pensiones doña María Cantero, maestra de párvulos; doña Adelina Méndez de la Torre, maestra de niñas, y D. Aniceto Gil, maestro de niños. Todos ellos pertenecen al grupo escolar de la Concha. Acompañará á los expedicionarios nuestro apreciable amigo D. Mariano Martínez.

Les deseamos viaje feliz y provechosos resultados.

INAUGURACIÓN DE ESCUELAS

Escuelas del marqués de Tovar

El viernes, 3 del corriente, visitaron los reyes y príncipes de Asturias el edificio que el marqués de Tovar ha levantado con destino á escuela-asilo para los niños de los barrios de las Cambroneras y la Solana.

La obra debida á un generoso rasgo del marqués, ocupa un solar de 30.000 pies en el paseo de los Pontones, cerca del mercado de ganados; honra no sólo al ilustre fundador, sino también al arquitecto Sr. Medrano, que ha dirigido los trabajos con gran acierto.

El edificio, construido de ladrillo, consta de un gran salón central y seis naves perfectamente ventiladas y en las mejores condiciones para el objeto á que se destina.

En la escuela, á que está dedicado el gran salón, pueden recibir instrucción más de 400 niños de los barrios indicados, que son de los más desheredados de la corte, y los de las muchas viviendas pobres que rodean los cementerios de San Justo, Santa María San Isidro y San Lorenzo.

Además tiene el asilo amplios comedores, cómodos lavabos, y cuantas dependencias pueden ser necesarias para proporcionar la educación, el aseo y una sana y nutrida alimentación á esos desgraciados niños á que la pobreza condenó á carecer de tan importantes factores de la vida.

Todos cuantos plácemes recibió el marqués de Tovar son pocos si se comparan con la importancia de la obra que ha realizado.

Escuelas de Alfonso XIII

Para celebrar la mayoría de edad del rey se colocaron en la primavera pasada las primeras piedras de diez escuelas graduadas. La presidenta de la junta de señoras encargada de la construcción del grupo escolar del Congreso, señora marquesa de Squilache, ha logrado que su edificio sea el primero en inaugurarse. Su fuerza de voluntad y su entusiasmo por este empeño han sido grandísimos.

Las escuelas, construidas bajo la dirección del arquitecto Sr. Repullés, están emplazadas en el antiguo olivar de Atocha, delante del cuartel de María Cristina, en sitio abierto, ventilado y sano. Todo cuanto contiene el edificio, relativo á la enseñanza, á la comodidad y á la higiene, corresponde al último adelanto alcanzado en la instalación de escuelas. Los departamentos para párvulos, para niños, niñas y profesores, son verdaderamente confortables.

Tendrán calefacción en invierno, ventiladores en verano, luz eléctrica por la noche, y mucho sol y mucho aire. El material de enseñanza se ha hecho en Alemania. Se trata, pues, de unas escuelas modelo.

Además de la marquesa de Squilache, estuvieron en la inauguración la secretaria de la junta de señoras, marquesa de Alquibla; y la duquesa del Infantado, la marquesa de

LOS ATRASOS

Nos dice un querido compañero:

Con fecha 7 del pasado, vino un comisionado, que mandó el señor delegado de Hacienda, para que obligara al ayuntamiento á que pagase la friolera de 6.800,16 pesetas que se nos adendan por atrasos; pero como hallara inconvenientes de fórmula (á pesar de que sólo le pedíamos que hiciese nos pagasen 1.000 pesetas), se marchó después de cobrar sus dietas (que es á lo único que van á los pueblos), y se marchó sin que hayamos cobrado los maestros otra cosa que un disgusto.

No es de eficacia el envío de delegados que sólo se contentan con cobrar ellos sus dietas; y si el señor ministro tuviera verdaderos deseos de que desaparecieran esos atrasos, bastaría que ordenase á los delegados de Hacienda de las provincias que aplicaran los intereses de inscripciones al pago de atrasos de primera enseñanza.

Pues como este caso escandaloso pasan muchos, y los atrasos no se saldarán mientras el Estado no haga lo que debe.

COMUNICADO

Nos suplican la inserción del siguiente, que hacemos con mucho gusto.

«Sr. Director de *La Educación*.

Muy señor nuestro: Amparándonos en su reconocida amabilidad, y sin invocar el derecho que nos otorga la ley de imprenta, rogamos á usted se digne insertar en el periódico de su ilustrada dirección las siguientes líneas, motivadas por un concepto equivocado que aparece en el número de *La Educación* del 10 de los corrientes, referente á los conocimientos científicos de las maestras, toda vez que se afirma que «urge reorganizar las normales en vez de llenarlas de nulidades, examinando (se refiere á las oposiciones) de ciencias que nadie ha enseñado ni estudiado.» (Textual.)

A todas las maestras en general, y especialmente á las que concurren á las oposiciones á plazas de escuelas normales, sección de Ciencias—oposiciones que, por cierto, llevan trazas de no realizarse, no obstante los gravísimos perjuicios que se nos irrojan y los derechos que se nos vulneran—nos interesa hacer constar:

Que todas las maestras normales que obtuvieron su título antes de 1901, cursaron en los cuatro años de la carrera las ciencias físico-químicas y naturales y las matemáticas, materias de enseñanza que ellas estudiaron y que les enseñaron distinguidos profesores, cuya competencia está fuera de toda duda, y entre los cuales figura un académico de la de Ciencias, insigne catedrático de la Universidad central, quien no se distingue ciertamente menos que por sus méritos, por su espíritu de justicia, que no permite suponer, sin incurrir en el defecto contrario, haya habilitado á nulidades para maestras normales.

Que hay algunas maestras normales de la promoción de 1900-901, especiales en la sección de Ciencias, que también se envanece con titularse discípulas del mismo ilustre profesorado.

Que las maestras superiores procedentes de normales de provincias en la época en que el plan de estudios en éstas no comprendía las ciencias físico-químicas y naturales, es lógico suponer que al presentarse á las oposiciones aludidas, ya habían hecho un trabajo de preparación, trabajo que

bien pueden haber completado y perfeccionado durante los cuatro años que hace se convocaron aquéllas, lapso de tiempo más que suficiente para que una preparación sería suplir, si es preciso, las deficiencias de la carrera.

Por último, no se trata de otorgar las cátedras de Ciencias de las normales, únicamente por el título de maestra, sino después de probar la suficiencia mediante ejercicios de oposición, ante un tribunal competente, que ha de ofrecer bastante garantía para esperar que si los ejercicios de las opositoras acreditan á éstas de nulidades, las plazas serán declaradas desiertas.

Por tanto, carecen de fundamento cuantas apreciaciones se hagan á priori en este asunto.

Dándole gracias anticipadas, quedan de usted afectísimas seguras servidoras.—*Luisa Abad.*—*Mercedes Wehrle.*—*Martina Casiano.*—*Marta del Pilar Onate.*—*Pilar Huguet.*—*Carmen Hernández.*
Madrid 22 de junio 903.

SECRETARIA VACANTE

La terna aprobada por unanimidad para proveer la vacante de secretario de la junta de Huelva y jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, es la siguiente:

Núm. 1. *D. Manuel Lazo Real.*—Desempeña escuela superior de 2.000 pesetas en Santander, título normal, dos condecoraciones, 40 votos de gracias y otros méritos; tiene servicios administrativos de real orden, reúne las dos condiciones del anuncio: las de la ley de 23 de julio de 1895 y las del real decreto de 26 de octubre de 1901.

2.º *D. Manuel Villalba Santos.*—Normal; profesor numerario de la normal de Sevilla. 3.000 pesetas de sueldo. Reúne las condiciones del real decreto, pero no las de la ley, por no haber desempeñado escuelas públicas. Sin oposiciones aprobadas.

3.º *D. Agustín Moreno Márquez.*—Desempeña escuelas de 1.650 pesetas, 13 votos de gracias, título superior; reúne las condiciones de la ley, pero no las del real decreto, porque los servicios administrativos que aduce no fueron prestados con autorización de la superioridad.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Navarra.—En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14 y 21 del reglamento porque se rige la asociación montepío de los maestros de Navarra, se convoca á todo el magisterio en general de la provincia, y con especialidad á los individuos pertenecientes á nuestra asociación, á las reuniones que tendrán lugar los días 19 y siguientes del presente mes de julio en uno de los salones de la escuela práctica graduada de niños, la cual se halla instalada en el edificio del Vínculo.

Pravia (Oviedo).—La asociación de maestros de este partido dirigió una carta de felicitación entusiasta al Sr. Labra, por el discurso que pronunció en el Senado en defensa de la enseñanza. El señor Labra ha contestado á nuestros compañeros asturianos, agradeciendo la felicitación y ratificando sus propósitos de seguir su campaña político-pedagógica.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos.—Madrid. 131

Perinat, la condesa de Abiz, la marquesa de Guadiana, y las señoras de Comyn, Saint Aubin, Eguillor y Castellano, que forman también parte de la junta de señoras. El ministro de Agricultura, marqués del Vadi, estuvo en la inauguración con su familia. Del gobierno concurrió además el ministro de Instrucción pública, Allendesalazar. Hallábanse también en las nuevas escuelas el general Borbón con su familia, los señores Comyn, Aguilera, Ruiz Jiménez, Castres, Comyn, Repullés, Muniesa, marqués de lastraveño, Repullés, Muniesa, marqués de Casa Laiglesia, Stuyk y otras personas distinguidas.

La ceremonia resultó muy brillante, sobre todo en el momento de firmarse el acta inaugural, en el patio de recreo, adornado con tapices.

La familia real dió muchos plácemes á la señora marquesa de Squilache y á los señores Repullés y Comyn, presidente de la junta ejecutiva, á quienes cabe una buena parte del éxito logrado.

Además de los fondos recaudados en las fiestas mencionadas, hay nuevos donativos para estas escuelas, entre ellos uno de 25.000 pesetas de la real familia; el de los condes de Castilleja de Guzmán, de 500 pesetas; el de los señores de Allendesalazar, de 300 pesetas, y los de la marquesa de Casariego y vizconde de Rías, de 250 pesetas cada uno. La marquesa de Squilache ha donado la vajilla, la cocina, ropas y otros muchos efectos, á más de la importante cantidad en metálico que entregó primeramente. Se estudia la creación de un patronato que tenga las escuelas á su cargo. Caso de no hacerse así, se entregarán al ayuntamiento temporalmente, con condiciones.

CERTIFICADOS DE APTITUD

Varios maestros navarros elevaron hace tiempo al señor ministro de Instrucción pública una instancia muy razonada. Piden que se autorice á los maestros con certificado de aptitud para concursar á otras escuelas incompletas diferentes de las que tienen, aunque no posean título elemental, como ahora se exige.

Nos parece, en efecto, que es hora de hacer algo en beneficio de esos ancianos maestros, cargados de años y muchos de ellos cargados de méritos. Llamamos la atención del señor ministro de Instrucción pública.

LIQUIDACIÓN DE CAJAS

En la Sección oficial hallará el lector una disposición sobre el asendereado asunto de la liquidación definitiva de la Caja de primera enseñanza.

Nos parece una resolución bien intencionada, pero poco justa. Hay provincias con jefe de sección de reciente nombramiento, donde no se hace liquidación porque no hay datos. ¿Qué culpa tiene de ello el actual jefe de sección? Y si no la tiene, ¿por qué ha de castigarsele?

SOBRE UN PROYECTO

LA OPINIÓN DEL MAGISTERIO

- 1.ª La escala de sueldos proyectada, si no es suficiente para satisfacer cumplidamente las necesidades de la vida moderna, es cuanto podemos pedir ahora, y sería el desideratum por hoy si á los nuevos sueldos se acumulara un tercio por retribuciones y un cuarto por la enseñanza de adultos, todo con la denominación genérica de sueldo.
- 2.ª De no acumularse las retribuciones, por no consentirlo los presupuestos de nivelación, deben dejarse como están hoy.
- 3.ª Los auxiliares (al menos los que han ingresado por oposición), deben disfrutar el sueldo inmediato inferior al del maestro regente y casahabitación.

ESTRELLA GARCÍA - JOSÉ ALCALDE.

De Antequera.

1.ª Es absolutamente necesario aumentar el sueldo á los maestros públicos; pero para que puedan disfrutarlo con alguna tranquilidad, es preciso fijar el 3 por 100 como maximum que deben satisfacer por consumo en aquellos pueblos en que este impuesto se hace efectivo por repartimiento.

También es indispensable todo lo posible á los maestros, de juntas locales y ayuntamientos.

2.ª Cobrar las retribuciones directamente de los niños, proporciona frecuentes disgustos al maestro; le humilla y disminuye bastante la asistencia.

Esto puede evitarse si se acumulan al sueldo de la nueva escala, computándolas en la cuarta parte del mismo.

3.ª Conforme con las gratificaciones de adultos; pero se han de acumular también.

4.ª También se han de tener en cuenta, para ascender por mérito en el escalafón, el título de bachiller y los conocimientos especiales en música y dibujo.

5.ª Sólo deben emplearse oposiciones rigurosas para las plazas de entrada ó de 1.100 pesetas; de todas las otras categorías, incluso las de Madrid, un tercio por traslado, y los dos tercios restantes por ascenso, siendo la primera condición de preferencia el mayor tiempo de servicios en propiedad en la categoría inferior inmediata.

PEDRO MOREY.

De Benisalem.

La asociación de maestros del partido de La Rambla, provincia de Córdoba, es de parecer que las bases de reorganización de la enseñanza primaria, presentadas al Senado, satisfacen las aspiraciones del magisterio, si bien opina que debieran introducirse las modificaciones siguientes:

Artículo 7.º, párrafo 4.º - Será gratuita (la enseñanza) para todos los niños comprendidos en dicha edad.

Artículo 13, párrafo 2.º - Este párrafo necesita aclaraciones, pues es notorio que existen multitud de escuelas de adultos creadas en poblaciones mayores de 2.000 almas y menores de 1.000, cuyos maestros las obtuvieron en concurso único. Al ser convertidas éstas en primarias y pasar á la categoría de oposición, ¿en qué situación quedan sus respectivos maestros?

Oremos, por tanto, que á dicho párrafo debiera adicionarse lo que sigue:

Los maestros de escuela especial de adultos, cuyas escuelas pasen á la categoría de oposición, tendrán derecho á ocupar las de nueva creación de niños de la misma localidad, si cuentan de servi-

dios días años, por lo menos, y tienen oposiciones aprobadas.

Artículo 13, párrafo 1.º - No se señala la cantidad que ha de abonarse para material, la cual á nuestro juicio debería ser, por lo menos, la quinta parte del nuevo sueldo, cuyo importe viene á ser, con corta diferencia, lo que se ha venido, perdiendo hasta el año 1913.

Tampoco se hace mención del material para la nocturna de adultos.

Párrafo 2.º - Dejar los alquileres á cargo de los municipios dará lugar á que los locales de escuelas y casas de los maestros, se vean á cada paso amenazados de desahucio, cuando no con los enseres en la calle. Por tanto, opinamos que debería hacerse en él la modificación siguiente:

El Estado abonará directamente á los maestros, por trimestres vencidos y al verificar el pago del material, el importe de los alquileres para locales de escuela y casa de los maestros, reintegrándose de los respectivos ayuntamientos en la misma forma que hoy lo hace para el pago del personal.

Artículo 21 - El concepto retribuciones debe desaparecer en absoluto:

1.º Por el mal efecto que ha de causar en los padres de los alumnos, acostumbrados á no pagar nada y que hasta el material se facilite á sus hijos gratuitamente.

2.º Por los continuos disgustos que han de originarse entre los maestros y los padres de los alumnos.

3.º Porque en las localidades donde exista más de una escuela, dará lugar á desavenencias entre los mismos maestros; pues siendo los ayuntamientos los encargados de facilitar las papeletas de ingreso, dicho se está que será preferida la escuela que el alcalde ó el cacique quieran proteger, sobre las otras. Claro es que esto se evitaría haciendo el municipio una división escolar obligatoria del término municipal, pero esto coartaría la libertad de los padres.

4.º Porque el maestro, casi siempre forastero, ignora quiénes deben ser pudientes en la localidad, y tendrá que estar sujeto á lo que otros quieran señalarle, que, por lo general, no siempre será en beneficio del maestro; y

5.º Por el poco prestigio que da al maestro el tener que exigir diaria, semanal ó mensualmente, la retribución convenida.

Cualquiera otra forma (hasta la supresión de ellas), será mejor que volver al antiguo y desacreditado sistema de las retribuciones directas. - El presidente, José Montañés de Lama. - El secretario, Manuel Usano.

La nueva escala de sueldos es irrisoria para los de 625 y 825 pesetas, pues teniendo en cuenta que las retribuciones cobradas individualmente son nulas en la mayor parte de los pueblos, y que nada se dice de la estabilidad de los convenios, resulta para aquéllos un beneficio que nada viene á resolver.

En efecto, un maestro de 625 pesetas cobra hoy al año:

	Pesetas.
Sueldo anual.....	625
Gratificación por adultos.....	156,25
Suma.....	781,25
Por la nueva escala tendrá:	
Sueldo.....	750
Gratificación.....	125
Suma.....	875

De donde resulta un aumento de 93,75 pesetas anuales, que es una minucia.

Este mismo beneficio experimentan también los de 825.

En cambio á los de las categorías superiores se les aumentan, respectivamente, 375, 532, 437 y 313 pesetas. ¡Vaya una equidad!

Nosotros protestamos enérgicamente de semejante falta de uniformidad, y á ello exhortamos á dichos compañeros, proponiendo lo siguiente:

1.º De no adicionarse al nuevo sueldo, su tercera parte por retribuciones y la cuarta por adultos, que se dejen éstas como están y se agreguen al actual, 250, 3.0, 450 y 500 pesetas, respectivamente.

DESIDERIO SALDAÑA GIL.

De Castrillón (Oviedo).

1.º Que la escala de sueldos en proyecto debe reformarse en la forma siguiente:

POBLACIÓN	Sueldo fijo.	Clase de adultos.	Retribución.
Hasta 30 habitantes.....	500	100	Cuarta parte del sueldo fijo.
De 301 á 600.....	750	150	
601 á 1.000.....	1.000	200	
1.001 á 3.000.....	1.250	250	
3.001 á 10.000.....	1.500	250	
10.001 á 20.000.....	1.750	300	
20.001 á 40.000.....	2.000	300	
40.001.....	2.250	400	
Madrid.....	3.000	500	

2.º En modo alguno debe consentirse que el maestro perciba las retribuciones directamente de los padres.

3.º Las clases de adultos deben durar cuatro meses, noviembre á febrero, disminuyéndose durante ese tiempo en una hora la clase diurna de la tarde.

4.º Lo consignado para alquileres y reparación de edificios, debe percibirlo el maestro directamente del Estado, mediante especial cuenta anual.

5.º El material escolar debe ser, cuando menos, la cuarta parte del sueldo fijo, tanto para la clase diurna como para la nocturna, rindiendo la cuenta de aquélla por trimestres, y por semestres la última.

6.º Para que desaparezca la enorme cifra de analfabetos en España, precisa que la enseñanza sea obligatoria de seis á doce años; el mayor de esta edad, si no acredita poseer la necesaria instrucción, estará inhabilitado para empleos y cargos públicos, y obligado al servicio militar.

7.º Que para que la Caja de fondos pasivos responda con holgura al fin para que fué creada, el descuento del 4 por 100 sobre los sueldos de los maestros, se haga extensivo también á la gratificación de adultos y retribuciones.

CONSTANCIA LAPLAZA SÁNCHEZ.

RAMÓN GÁLLEGO AINSA.

De Novillas (Zaragoza).

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Nos han remitido en los últimos días interesantes comunicaciones los señores siguientes:

D. J. B. Such, de Agres; D. J. Morales, de Huércal; D. G. González, de Rupi; D. J. Campiña, de Pechena; D. B. Gutiérrez, de Melgar; D. R. F. Lladosa, de Tales; D. A. Escudero, de Turmel; D. M. González, de Zaorejas; D. S. Mas, de Baros; D. F. Lerza, de Mula; D. D. Molinuevo, de Espinama (tres); D. O. Cubillos, de Orrios (dos); dos D. Cabrerizo, de Posadón (dos); D. R. F. González, de San Juan de Mozarrifar.

D. B. San Vicente, de Marieta; D. G. Valcárcel (dos), de Navascurial; D. J. Peraita, de Aliseda; D. F. Calvo, de Vadillo; D. J. Salvador, de Hérculo; D. F. B. Sansano, de Castellarcol (dos); dos P. de las Heras, de Torresandino; D. A. Nebreda.

La secretaría presentó á la junta un estado que comprende los 24 pueblos de esta provincia que no tienen el número y clase de escuelas que por la ley les corresponde, denunciando que faltan crear 13 escuelas de niños, 11 de niñas y 12 de asistencia mixta, y que deben pasar a la categoría y sueldo inmediato superior otras 12 escuelas, y leída la memoria que acompaña á este minucioso estado, se acordó que pase á ponencia del vocal señor Argenti, con lo que terminó la sesión.

(B. O. 29 junio).

VACANTES

Universidad literaria de Zaragoza

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y art. 5.º del real decreto de 4 de abril último, se anuncian las escuelas de niños, de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario y que han de ser provistas por oposición.

Escuelas elementales de niños.—Alcolea de Oincea (Huesca), Treviana (Logroño), Arróniz (Navarra), Cárcar (idem) y Carcastillo (idem), con 825 pesetas y emolumentos legales; tres auxiliares de la graduada de Soria, con 825 (no pueden ejercitar más que maestros con título superior); Puertomingalvo (Teruel) y Tronchón (idem), con 825 y emolumentos legales.

Escuelas elementales de niñas.—Dos auxiliares de la graduada de Logroño, con 1.100 pesetas (de nueva creación); Navarrete (Logroño), Valderrobres (idem), La Fresneda (idem) y Ariño (idem), con 825 y emolumentos legales.

Escuelas de párvulos.—Escatrón (Zaragoza), con 825 pesetas y emolumentos legales.

Las oposiciones á escuelas dotadas con 825 pesetas anuales, se verificarán en la capital del distrito universitario, según dispone el art. 28 del citado reglamento, y respecto á las de 1.100, donde la superioridad disponga, á cuyo efecto se eleva con esta fecha la correspondiente consulta.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las oposiciones á las escuelas anunciadas, presentarán sus instancias documentadas en la secretaría general de esta universidad, en el negociado de primera enseñanza, y para ser admitidos se requiere:

- 1.º Ser español y tener cumplidos veintidós años de edad.
- 2.º Título profesional ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

A los maestros ó maestras que estuviesen sirviendo escuela, les bastará presentar con la solicitud la hoja de servicios, fechada dentro del plazo de convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y hora de las doce de la noche del último día.

Zaragoza 27 de junio de 1903.—El rector, *Mariano Ripollés*.

(Gaceta 4 de julio.)

Universidad de Valladolid

Primera enseñanza.—En el anuncio de oposiciones de este distrito universitario, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 24 de junio próximo pasado, se incluyó indebidamente la escuela pública de niñas de Guardo (Palencia), con la dotación de 825 pesetas, la cual queda eliminada de dicho anuncio de oposiciones.

Asimismo debe incluirse la escuela elemental de niños de Murélagu (Vizcaya), dotada con el

haber anual de 825 pesetas y demás emolumentos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados

Valladolid 2 de julio de 1903.—El rector, *Antonio Alonso Cortés*.

(Gaceta 5 de julio.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Interinamente, en 1.º julio, don José Bravo Bouilla, para Ugljar (Granada), con 550 pesetas; doña Marcelina Sánchez Nava, para Rubí (Barcelona); doña Angela Espina Enasch, para párvulos de Roquetas (Tarragona); doña Bárbara Torcal Joven, para ídem de la Almunia (Zaragoza); en 2, doña Flora Baró, para ídem de Lérida, con 825; en 24 de junio, doña Emilia Fabra Pallarés, para la auxiliar de San Felld de Guixole (Gerona), con 550; D. Enrique Bernaldo de Quirós, para Guecho (Vizcaya); D. José García Velasco, para auxiliar de la escuela graduada de Jaén, con 687,50; D. Antonio Cruz Luque, para Montilla (Córdoba), con 812,50; D. José Merodio Campal, para auxiliar de la graduada de Jaén, con 687,50; en 25, D. Antonio Nogales de la Gala, para Granja de Torrehermosa (Badajoz), con 550; en 26, D. Joaquín Villeroja Casanova, para Epila (Zaragoza); D. Julián Lorente Blasco, para Caribena (Zaragoza); en 27, doña Encarnación Ferradán Costa, para Ayora (Valencia); D. Andrés Ferrer Pocolí, para Inca (Baleares); doña Javiara Marcelina Goyeneche, para auxiliar de la graduada de Pamplona, con 687,50; D. José García Redondo, para la de Logroño, con 550; en 30, don Manuel Lucena Juárez, para Aguilera (Córdoba), con 687,50; en 2 de julio, doña María Remedios González Cabrera, para sustituta de Arganda (Madrid), con 550; en 30 de junio, en propiedad, por el art. 55 del reglamento, D. Victoriano Zabala Angueo y D. Pablo Martínez de Salinas, para Bilbao, con 2.000 pesetas.

Barcelona.—En 30, D. José Ricart Recasens, para interino de Conesa (Tarragona), con 312,50 pesetas.

Salamanca.—En 27, doña Agustina García y García, para interina de Picones (Salamanca); en 2 del actual, por concurso único, D. Antonio Villa Díaz, para Cabo de Don Sancho (Salamanca), con 625 pesetas; doña Fernanda García Pérez, para Aldeanueva de Figueras; doña Petra de San Maximiano, para Gajates, con 300, y por el decreto de gracias, D. Leonardo Juanas Ramos, para Villoria, con 825.

Oviedo.—En 1.º del actual, en virtud de permuta, doña Elisa Menéndez Fernández, para Ferreras de la Rivera (Oviedo), y doña María del Pilar Alvarez, para Corias, con 625 pesetas.

Granada.—Por el decreto de gracias, en 28 de junio, doña Manuela Ortiz Aguilera, para Orcera (Jaén); doña María del Pilar Doblas Jiménez, para Benalúa de las Villas (Granada); doña Obeduña Trinidad Ulloa, para Benlínar (Almería); doña María Valvanera Aguado, para Alendía; doña Joaquina Pastor Molina, para Huebro Nijar; doña María del Pilar Molina Moya, para Zagra, en Loja (Granada); D. Luis González Segarra, para Higuera de Arjona (Jaén), todas con 825 pesetas; en 30, interinamente, doña María Angustias Carvajal, para Jimena (Jaén), con 412,50.

Lérida.—Han sido nombrados en virtud del concurso único del segundo semestre de 1902, maestros en propiedad de la escuela de Fullols, D. Francisco Estaragués y Trullols; de Villanueva de Alpicat, D. Gaspar Martín Laperal; de Montellá, D. Juan Boix Palau; de Villamitjana, D. Agus-

tin Averos Fabregas; de Soriguera, D. Antonio Serra Pau; de Pobla de Granadella, D. Joaquín Castell Villegas; de Benavent de Trémp, D. Ramón Torra y Poned; de Montoliu de Lérida, D. José Rosell Forcat; de Preñanosa, D. Francisco Llobera y Ripoll; de Arró, D. Pablo Arbonés Monclús; de Bayasca, D. Antonio Padrós Barries; y de Viu de Llevata, D. Luis Alguacil Burgés.

Maestras: de Pobla de Granadella, doña Teresa Baqué Teixidó; de Santalúcia, doña Concepción Berboea Guardia; de Bobera, doña Carmen Mir Bonell; de Torreserons, doña María Casilda Sampedor; de Anserall, doña Trinidad Guas Manriu; de Olivie, doña Rosa Montaner San Antonio; de Ars, doña Anastasia Fernández Laripe; de Trinxent, doña Patrocinio Martínez Penella; de San Oüiment, doña Encarnación Bertrán Avella; de Ollins, doña Flora Lardies Julián; de Esplugu de Serra, doña Teresa Mestre Just; de Taboacan, doña María Hortensia Alguacil Burpés; de Alcanó, doña Juliana Jaime Badús; de Pesonada, doña Emilia Belio Lluersa; de Ortoneda, doña Angela Segarra Borrás; de Tallandre y Orden, doña Isabel Subies Esplugu; de Gramuntell, doña Balbina Sentís Agulló; de Blancafort, doña Margarita Calvis Rubies de Arana, doña María del Pilar Sándiz Maurín; de Bahent, doña Adeline Arderius Valls; de Mol-sosa, doña Teresa Ferrer Domínguez; de Peralba, doña Angela Castellana Canals; de Oden, doña Concepción Sabaté Montané, y de Canalda, doña Laura Mora Labals.

(B. O. de 29 de junio.)

Logroño.—En virtud del concurso único del mes de febrero último, han sido nombrados maestros en propiedad: D. Mateo Pifreiro, de Castañares de Rioja; D. Pedro Velasco, de Avalos; D. Alvaro Urruchi, de Fouzaleche; D. Lino Dobrouid, de Préjano; D. Demetrio del Rincón, de Pedroso; don Angel Martín Soto, de Valgañón; D. Dimas de las Heras, de Medrano; D. Teodoro F. Nieto, de Pasuengos; D.ª Victoria Leivar, de Galicia; doña Norberta Castroviejo, de Hormilla; D.ª Juana Espinosa, de Arenzana de Arriba; D.ª María de la Concepción Guinea, de Corporales, y D.ª Estefanía Martínez, de Nestares.

De Malanquilla, D. Lino Gil Belloello; de Manchones, D. Blas Sans Muñoz; de Pinseque, don Antonio Alvarez Pérez; de Salvatierra, D. Roque Medina Vicario; de Pienas, D. Bernabe Milla Garcés; de Gallocanta, D. Tomás López Andrés; de Berraco, D. Juan Polo Clemente; de Paracuellos de la Ribera, D.ª Juana Villar Gómez; de Alfaja, rín, D.ª Casilda Cartagena Castillo; de Bureta, D.ª Mercedes Valdovinos Fetán; de De María, D.ª Paulina Sarrablo Bieles; de Campillo, doña Teodora Domingo Sáez; de Sigués, D.ª Leonaria Gutiérrez de la Vega; de Faradué, D.ª Juana Labanda Santamaría; de las Pedrosas, D.ª Julia Garín Blasco; de Calmarza, D.ª Eulalia Contel Díaz; de Ounchillos, D.ª Elvira Astis Zilva; de Viver de la Sierra, D.ª Bárbara Delgado Rivera; de Bagués, D.ª Matilde Sánchez Pérez; de Valconchán, D.ª Otilde Pérez Aranda.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. José Fernández Sarabia, maestro de Peñas de San Pedro (Albacete).

Doña Antonia Carrasco, maestra de Cordovilla (Albacete).

D. Jaime Baro, maestro de Lérida.

D. Fausto Villegas y doña Dionisia Sánchez de Milla, maestros jubilados de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

D. Pablo Sanromá Bertrán ha tomado posesión en propiedad de la escuela elemental de niños de Maspujols (Tarragona).

Distrito de Madrid

La junta provincial de Instrucción pública de Madrid, acordó en su última sesión, dar las gracias al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por haber creado dos auxiliares para sus escuelas, con cargo al presupuesto municipal.

—Han tomado posesión: de la escuela de Gajanejos (Guadalajara), en concepto de interina, doña Josefa García y Pérez, y de la de Yebra, doña Victoria Juárez.

—Los ayuntamientos de Horna, Megina y Omedilla han comunicado á la junta provincial de Guadalajara, prefieren el nombramiento de maestro en lugar de maestra para las referidas escuelas.

—Con informe favorable, ha sido remitido al rector de este distrito el expediente de sustitución personal por imposibilidad física de doña Ana Engra Oucarella, maestra de Valdemoro de la Sierra (Cuenca).

—Se ha concedido por la junta de Instrucción pública de Ouenca, autorización á D. Francisco Antón Pérez, maestro de Oueva del Hierro, para que pueda desempeñar el cargo de secretario del ayuntamiento.

—Se ha procedido á la clausura de las escuelas de Leganiel (Cuenca), á causa de la epidemia de tifus exantemático.

—Por real orden ha sido desestimada una instancia de varios auxiliares del Hospicio de esta corte, que piden se les nombre maestros de adultos del mismo establecimiento.

Distrito de Oviedo

El ayuntamiento de Carreño (Oviedo), ha acordado la creación de una escuela elemental de niños en Candás, con el haber de 825 pesetas.

—El consejo universitario de este distrito ha resuelto el sobresueldo de los expeientes instruidos á los maestros de Traspaña y Ayones, D. Bernardo Folgueras Pedregal y D. Joaquín Sánchez Antuña, y de la maestra de Sogradío, doña Pilar Novo Amor.

—La junta de colonias escolares de Oviedo ha acudido al ministerio de Instrucción pública en solicitud de auxilio pecuniario para la que habrá de organizarse en el actual verano.

—La Subsecretaría de Instrucción pública ha pedido informe al rectorado acerca de una instancia de D. José María Gorria, auxiliar de la escuela graduada de Oviedo, interesando se le nombre maestro del Hospicio.

Distrito de Sevilla

La Gaceta del día 30 de junio publica un anuncio del ayuntamiento de Córdoba para subastar por contrata la construcción de un edificio destinado á escuela pública.

—La junta de Instrucción pública de Badajoz ha acordado que se suspendan las clases en las escuelas públicas de la capital por causa del calor.

—En virtud del nuevo censo se han expedido á los maestros de Puerto Real (Cádiz), doña Ana Macías, D. Francisco Fabra y D. Felipe Lamadrid, nuevos títulos administrativos de 1,375 pesetas.

—Se ha celebrado en Cádiz la boda de nuestro apreciable amigo D. Vicente Carrillo y Guerrero, profesor del Instituto de Jerez, con la distinguida Srta. Olimpia Valera y Alvarez de Sotomayor, sobrina del eminente crítico y novelista D. Juan Valera. Felicitamos á los nuevos cónyuges y les deseamos todo género de felicidades en su nuevo estado.

Distrito de Salamanca

Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física, el maestro de Conquista (Oáceres), D. Juan Orrales.

—Doña María Ruiz Bajarano, maestra de Herguljuela (Oáceres), ha solicitado que se le expida nuevo título administrativo de 825 pesetas, que la corresponden según el censo de población.

—La junta de Instrucción pública de Zamora ha acordado dirigir una moción á la diputación provincial para que acuerde el sostenimiento de las escuelas normales superiores.

—Las alumnas de la normal de maestras de Avila han solicitado de la diputación provincial se sirva acordar que, en lo sucesivo, tenga el carácter de superior dicha escuela normal, para poder continuar sus estudios dentro de la misma provincia, evitándose al propio tiempo la supresión de dicho centro, al ser aprobadas las bases de enseñanza presentadas por el ministerio de Instrucción pública á los Cuerpos Colegiadores.

—Para su entrega á la interesada se ha remitido á la escuela normal de maestras de Avila el título de doña Josefa García.

—Por el rectorado han sido expedidos nuevos títulos administrativos, con aumento de sueldo en virtud del censo de población, á D. Pío Díaz, maestro de Muñoz; doña Juana Cillán, de Mironcillo; D. Evaristo Bajarano, de la Serrada; don Marcelino Arévalo, de la Colilla; doña Anastasia Rodríguez, de Grajos, y D. Luis Coca, de Monsalpe (Avila).

—En la provincia de Avila han quedado vacantes las escuelas de Palacios de Goda y Toradizos de Avila.

Distrito de Valencia

Ha sido nombrada auxiliar en propiedad de una de las escuelas de Castellón de la Plana, doña Carolina Ortega Cabrera.

—Por pase á otro destino del maestro que la desempeñaba, se halla vacante la escuela de Gátova (Castellón de la Plana).

—Ha tomado posesión, en concepto de interino, de la escuela de niños de Balones (Alicante), don Francisco Botella.

—A los señores canónigos doctoral y lectoral de la catedral de Ouenca se les ha significado la conveniencia de que, como patronos de la escuela de niños de Camporrobles (Valencia), hagan entender al maestro de la misma, D. Matías González Espejo, la obligación que tiene de estar al frente de la citada escuela.

—Se ha remitido á informe de la junta de Instrucción pública de Valencia la instancia de doña Francisca Guerrero, maestra de Borboto, solicitando título administrativo de 825 pesetas; y al ministerio, la renuncia de doña Brígida Paig, nombrada para la escuela de párvulos de La Roda (Albacete).

—Se ha ordenado á las juntas de Instrucción pública de Albacete y Alicante manifiesten á don José Canet, D. Miguel Berro y D. Vicente Llorca Linares, que pueden tomar posesión de las escuelas de Hellín, La Gineta y auxiliaría de la Casa de Beneficencia de Alicante; respectivamente, para las que fueron nombrados en concurso de ascenso.

—Los vecinos de Níra (Murcia) han solicitado que se aumente el sueldo de la escuela de niñas á 825 pesetas y los de Santomera, en la misma provincia, la creación de una escuela de párvulos.

Distrito de Valladolid

Han tomado posesión de las escuelas que se expresan de la provincia de Santander, lo maestros siguientes:

D. Desiderio López, de Pasaña; doña Dominica Muñoz Romance, de Gibaja; D. Fernando González.

D. Juan Tello y Escorihuela, maestro jubilado de Albalate del Arzobispo (Teruel). Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

JUSTA DE DERECHOS PASIVOS.—En la sesión del día 26 del pasado junio se despacharon favorablemente los expedientes que siguen:

Jubilaciones.—Doña Ostallua Palomar González, maestra de Trujillo (Cáceres); D. Rafael Meléndez García, de Tuna (Oviedo); D. Pedro Gallego, de Irda (Guipúzcoa).

Clasificaciones.—D. Francisco Jener Vidal, maestro de Estopiñán (Huesca), fué clasificado como 660 pesetas anuales.

Pensiones.—A doña Joaquina del Pozo Rubio, viuda del maestro de Casariche (Sevilla), 586,66 pesetas de pensión; á doña Catalina Martínez, viuda de D. Pablo Blanco, maestro que fué de Castellón (Teruel), 166,66; á doña María Ramis Juan, viuda del maestro de Indioteria, D. Jaime Barquet, 208,83; á doña Damiana de Domínguez, viuda del maestro de Arcas (Ouenca), D. Julián Blanco, 225.

Mejoras de pensión.—Se mejoró en 100 pesetas, por haber llegado un hermano á la edad reglamentaria, la pensión que disfrutaban doña Teresa y doña Gregoria Zárate, huérfanas de D. Román Zárate, maestro de Amurrio (Alava).

Cuentas aprobadas.—Las de Badajoz, primer trimestre de 1897-98, y las de Coruña, cuarto trimestre del 900 y primero del 901.

Por último, se acordó también hacer el pago de la consignación trimestral dedicada á los jubilados y pensionistas.

Títulos administrativos.—En virtud del censo de población, se han expedido títulos de 1.630 pesetas á los maestros de La Línea (Oádiz), D. Manuel Arellano Martínez, D. Juan Sevillano Serrano y doña Isabel de Vera Rosas, y de 1.100 pesetas á los auxiliares de la misma población, don Manuel Rodríguez León, D. Juan Parejo Palacios y doña María del Carmen Gómez y Marchena.

ORDENACIÓN DE PAGOS.—Quedan por despachar en estas oficinas las nóminas de Palma de Mallorca (Baleares), Arcos de la Frontera (Jaén), La Orotava (Canarias), Olfuentes (Guadalajara), Valdeorras (Orense), Sepúlveda (Segovia), que no ha llegado todavía á la Ordenación; Betanzos, Carballo y Corubián, que están pendientes de nombramiento de habilitado, y todas las de la provincia de Salamanca que se están despachando actualmente.

—Ha sido resuelto en sentido favorable el expediente incoado por D. Julián Guerra Bethencourt, maestro de Puertallana (Canarias), en solicitud de que le fueran abonadas 412 pesetas como gratificación y 108 por material de adultos que fueron consignadas en los gastos municipales para 1901 y disfrutó en dicho año, en vez de las 206 y 11,50 que ahora percibe.

—La Subsecretaría ha dispuesto que doña Soledad Capellán, auxiliar y secretaria de la escuela normal de Alicante, cese en el cargo de sustituta de la profesora doña Ottilde Sánchez, en cuyo cargo será reemplazada por la auxiliar gratuita del mismo centro, doña Catalina García Trigo, que percibirá el haber anual de 1.000 pesetas.

—A D. Manuel Gil Domínguez, auxiliar de las escuelas elementales de Madrid, le ha sido reconocido derecho á ocupar la primera vacante de auxiliar de escuela superior que solicite, en la misma capital.

les Andrés, de Sirrapando; D. Cipriano Salceda García, de Mogrovejo, y D. Maximino Bravo y Martínez, de Bielba.

-Ha tomado posesión de la escuela de Tórtolas la maestra propietaria doña Nicolaza Sanz Vara, y de Briviesca el interino D. Emilio Marínas.

-En el rectorado de este distrito se han recibido los títulos de maestra superior de doña María Alvarez Gamarra y doña Manuela Garrido Felipe.

-Le ha sido concedida la jubilación que tenía solicitada, á doña Eloísa López, maestra de Bobadilla del Campo.

-El ayuntamiento de Gainza (Gulpúzcoa) ha instruído expediente solicitando que las dos escuelas incompletas que sostiene, se sustituyan por una de asistencia mixta.

-Se ha ordenado al inspector de Valladolid que gire una visita á la escuela de niñas de Trigueros.

Distrito de Zaragoza

Después de girar la visita ordinaria á las escuelas de Matamala, Almazán, Berlanga de Duero, Langa de Duero, San Esteban de Gormas, Burgo de Osma, Osma, Vald-narros, Torralba del Burgo, Torreblacos, Calatañazor y la Cuenca, ha regresado á Soria el inspector de primera enseñanza de la provincia, D. José Puig Cherta.

-D. Victoriano Corredor, maestro del Burgo de Osma (Soria), ha sido propuesto por el señor inspector de primera enseñanza, como consecuencia de la visita de inspección girada recientemente, para una recompensa por el Estado en vista del excelente resultado en que se encuentra la enseñanza en la escuela que dirige.

Crónica general

Viernes 3.-Ha continuado en el Congreso la discusión de la enmienda presentada al Mensaje sobre enseñanza, hablando el conde de Romanones para defender su gestión ministerial y el derecho del Estado á intervenir en la enseñanza, no fiándolo todo á la iniciativa, como se desprende del proyecto de bases. Le contestó el ministro de Instrucción pública, que á su vez se defendió de los cargos que le dirigian, calificando muchas de las cosas que hizo su antecesor, como un ramplón que padeció.-En el Senado ha terminado la discusión de la totalidad de la reforma de la Administración local; en los días sucesivos se discutirá el articulado -En la capilla de Palacio se ha celebrado la solemnidad de imponer la bireta cardenalicia al arzobispo de Valencia señor Herrero. En representación del Papa han asistido el delegado pontificio y un guardia noble, que han venido de Roma para dar cumplimiento al acuerdo del último consistorio.-El personal facultativo de las casas de socorro de los distritos de Buenavista, Inelusa y Latina, han asistido á 68 personas intoxicadas por haber bebido leche adulterada.-En una casa de Bilbao ha ocurrido un violento incendio, que pudo ser dominado después de algunos esfuerzos; en el piso segundo de dicha casa, habitaba un ingeniero que salió ileso de la catástrofe ocurrida el otro día en el puente Montalvo, el cual guardaba cama de resultas de algunas contusiones sufridas en el descarrilamiento.-El ayuntamiento de Tortosa y la prensa y opinión de Lugo, han pedido al ministro de Obras públicas ordene el reconocimiento é inspección de varios puentes y túneles que en las respectivas líneas férreas ofrecen peligros inminentes

Extranjero: La fundición de Werlíd, de las minas de Anaconda (Estados Unidos), ha sido cerrada, quedando 3.000 obreros sin trabajo.-Con una lluvia torrencial se han verificado en Irlanda carreras de automóviles, teniendo no-

ticia de haber muerto 11 personas y resultado muchas heridas.

Sábado 4.-En la discusión de la enmienda sobre enseñanza ha intervenido el diputado republicano D. Melquiades Alvarez, pronunciando un magnífico discurso, en el que se manifestó decidido partidario de la libertad de enseñanza, cuando estén verdaderamente garantidas todas las libertades, pues mientras tanto, la primera, no significará otra cosa sino el monopolio entregado á las asociaciones religiosas. Puesta á votación la enmienda ha sido desechada, empezando la discusión de la totalidad del Mensaje.-El arzobispo de Zaragoza ha dirigido una pregunta en el Senado, al ministro de Instrucción pública sobre el estado de la instrucción primaria en dicha provincia, haciendo constar, que por causas diferentes, se hallan cerradas 3.000 escuelas -El presidente del Congreso ha conferenciado con los jefes de las minorías, con el fin de que pueda quedar votada en la próxima semana la contestación al Mensaje de la corona; de conseguir esto, y aprobados unos suplementos de crédito, se suspenderían inmediatamente las sesiones.-De la caja de caudales del gobierno civil de esta provincia han desaparecido 15.000 pesetas. El autor del robo ha ido sacando pequeñas cantidades de cada uno de los sobres donde se guarda el dinero, hasta sumar dicha cantidad.-Telégramas de Logroño comunican que los heridos en el descarrilamiento del puente Montalvo, mejoran y que han sido retirados los materiales del tren, quemando maderas y objetos que pudieran servir de infección -En Salamanca ha causado gran disgusto la detención por orden del juzgado militar, del presidente de la Asociación escolar y de varios estudiantes, con motivo de los sucesos ocurridos en abril último en dicha ciudad.

Extranjero: En los cercanías de Ujda, un moro marroquí atentó ayer contra la vida del pretendiente al trono de Marruecos, disparándole un pistoletazo; detenido en el acto, el agresor fué rociado de petróleo y quemado vivo.-Un periódico francés publica un notable artículo demostrando con cifras y argumentos que la influencia de españoles en Argelia no constituye peligro alguno para Francia, como supuso otro periódico, cuando el presidente de la República viajaba por dicha región.

Domingo 5.- En la reunión celebrada por los jefes de las minorías y el presidente del Congreso, se ha convenido en prorrogar diariamente la sesión por menos de dos horas, con el fin de que se vote cuanto antes la contestación al Mensaje.-Sigue hablándose de posibles modificaciones en el ministerio, motivadas por el proyecto de ley de escuela, á cuya lectura en las Cámaras se opone el señor Villaverde, y el propósito decidido del ministro de Marina de leerlo antes de acabar este período parlamentario.-Han visitado al Sr. Silveira varios diputados y profesores de Salamanca, para solicitar sean puestos en libertad los estudiantes detenidos en dicha ciudad: el jefe del gobierno ha prometido interesarse en el asunto, diciendo que no será difícil la pronta excarcelación de los estudiantes.-En el hospital de Oñate (Logroño), han fallecido cuatro personas heridas en el descarrilamiento del puente Montalvo, siendo con éstos 49 el número de muertos en la catástrofe.-Los periódicos de la Coruña dan cuenta de que bastantes marineros ingleses pertenecientes á la escuadra que se hallaba fondeada en Villagarcía, cometieron en el puerto de Villajún toda clase de actos reprobables, debido al estado de embriaguez en que se hallaban. Los honrados vecinos de este último puerto, armándose de remos, obligaron á embarcarse á los ingleses, llevando muchos de éstos la cabeza rota.-Dos obreros que

se ocupaban en la limpieza de las puertas de la catedral de Lugo, tuvieron una cuestión, utilizando como arma los ácidos de que se servían para la limpieza; uno de ellos ha resultado con la cara abrasada, y el otro con las ropas quemadas.

Extranjero: Las noticias recibidas de Roma acerca del estado de salud del Papa, son gravísimas. Desde su último paseo por los jardines del Vaticano, S. S. se ha sentido peor, no pudiendo conciliar el sueño en dos noches, y sufriendo graves crisis nerviosas. Los médicos emplean una medicación enérgica, y han prohibido al enfermo las audiencias, el despacho, las lecturas y la oración.-Los preparativos que hace Rusia en la Siberia Asiática, producen grandes recelos á las grandes potencias, pues nadie cree sean precursores de actos pacíficos.-La prensa francesa dice que Mr. Santos Dumont, inventor de un globo dirigible, construye un globo-omnibus, donde admitirá viajeros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Sobrado. T. G. Se le contestó.

Ruchales. E. T. Teniendo escuela se le debe admitir. Debe recurrir al subsecretario si no le atienden.

Sevilla. L. G. Recibido y presentado.

Zamora. C. T. Anotado pago y contestada consulta.

Bayarcal. T. J. Deben crear incompletas.

Santa Cruz de Salceda. D. D. A. S.; pueden elegir libremente fecha; pueden pedir otra casa, ó en su defecto, la indemnización correspondiente

Benamargosa. M. N. En esa provincia se anunciarán en enero. No se sabe qué asignaturas exigirán, pues se modificará sin duda alguna lo actual.

Los Navalmorales. C. F. Enviados libros.

San Pol de Mar. F. O. Abonada su suscripción y enviados libros.

Torrejón. J. M. Abonada suscripción hasta fin diciembre 903.

Bueneche. Q. O. Abonada suscripción y enviados libros.

Villalba M. J. Enviados libros.

Angolella. A. P. Abonada suscripción y enviados libros.

Monegro D. S. Abonada suscripción hasta fin septiembre 903.

Granera F. I. Enviada factura.

Ateca. G. P. Abonada suscripción y enviados libros.

Chic'ana. J. L. Enviado su encargo.

Albama. J. M. Abonada suscripción y enviados medallas y diplomas.

Oretas. R. O. Abonada suscripción y enviados libros.

La Llaena. A. P. Id. id.

Baza. G. G. Enviados impresos.

Fuentelencendro. C. de B. Abonada suscripción y enviados libros.

Sangüesa. P. O. Enviados libros y contadores.

Antigola. F. D. Enviadas colecciones dibujo.

San Román de la Vega. D. G. Enviados libros.

Alceda. E. S. Anotada nueva residencia y enviados presupuestos.

Guisona. P. S. Abonada suscripción y enviados libros.

Villanueva J. F. Idem idem.

Elgueta. P. J. U. Idem idem.

Baños de Oorrato. E. M. Anotada nueva residencia y enviados libros.

Ouena. A. G. Abonada suscripción y enviados libros.

Océres. R. L. Enviado contador y libros.

Garganta la Olla. S. S. Abonada suscripción y enviados libros.

El Ferrol. R. A. Idem idem.

Arenas de Iguña. E. O. Conformes.

Villaciervos. J. S. Conformes.

San Felid de Guixols. M. P. Remitidos.

Vegarienza. E. F. Queda servido.

Malpartida. A. M. Ob. Enviado recibo; las aritméticas irán un día de éstos.

Oatagana. F. M. A. Se le escribió.

Barcelona. C. G. Queda servida.